

**INDUSTRIAL SEDO, S. A.**  
**(sociedad absorbente)****SERTALON, S. L.**  
**(sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de accionistas de «Industrial Sedó, S. A.», y de «Sertalon, S. L.», respectivamente, celebradas el 17 de noviembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Industrial Sedó, S. A.» de «Sertalon, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Los balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2.003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Industrial Sedó, S. A.» será el 1 de enero de 2003. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni elaboración de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de fusión. No se otorgan derechos especiales en relación con lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Industrial Sedó, S. A.», D. Luis Sedó Coma, y el Administrador Único de «Sertalon, S. L.», D. Luis Castelló Arias.—51.773. 2.ª 25-11-2003

**INMOBILIARIA AMBIENT, S. A.**  
**(Sociedad escindida)****RADE 2000, S. L.****DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 20 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión total de «Inmobiliaria Ambient, S. A.» a favor de las sociedades beneficiarias de la escisión «Rade 2000, S. L.» y «Dos Mil Doscientas Setenta y Dos, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad escindida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 31 de octubre de 2003.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de Escisión y del balance de Escisión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—Pedro Perelló Pons, Presidente del Consejo Administración de Inmobiliaria Ambient, S. A.—52.741.

1.ª 25-11-2003

**INMOBILIARIA UDALA, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General Universal de Accionistas celebrada con carácter extraordinario el día 14 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Clientes .....	3.850,76
Deudores .....	734.920,26
Tesorería .....	24.470,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>763.241,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	72.121,45
Reservas .....	691.120,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>763.241,45</b>

Igualmente se acordó el pago a los accionistas de 636,03455 Euros, haciéndose efectivo a partir del término expresado en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El liquidador, Josep Xavier Solano Madariaga.—52.642.

**INMOMERCA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)****MERCA-AGUSTA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Inmomerca, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Merca-Agusta, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Merca-Agusta, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmomerca, Sociedad Anónima Unipersonal», socio único de ésta, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión de fecha 28 de octubre de 2003. Dicho proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona e inscrito por nota al margen.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no se produce canje de acciones/participaciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto, se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de septiembre de 2003, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones de la sociedad absorbente o en la socie-

dad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Inmomerca, Sociedad Anónima Unipersonal», don Dominique Duhaupand, y el Administrador único de «Merca-Agusta, Sociedad Limitada Unipersonal», don Patrick Pierre Alain Lelualult.

1.ª 25-11-2003

**INMOSAGUNTO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Antes denominada «ESPUMAS**  
**IBÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

El 30 de septiembre de 2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmosagunto, Sociedad Anónima (antes denominada Espumas Ibéricas, Sociedad Anónima) adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: (i) cambiar la denominación social de la sociedad por la de Inmosagunto, Sociedad Anónima; (ii) modificar el objeto social; y (iii) reducir, con motivo de la escisión parcial de la sociedad, el capital social por importe de 30.050 euros, quedando en consecuencia fijado el capital social en 66.111 euros, representado por 11.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción de capital en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 30 de octubre de 2003.—Don José Manuel Pérez-Manglano Berenguer, Secretario del Consejo de Administración.—52.695.

**INMOSAGUNTO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**SMITHERS OASIS IBÉRICA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad beneficiaria**  
**de la escisión parcial)**

El 30 de septiembre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmosagunto, Sociedad Anónima (antes denominada Espumas Ibéricas, Sociedad Anónima) acordó, por unanimidad, llevar a cabo una escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio (la unidad económica consistente en la fabricación, comercialización, importación y exportación de espumas fenólicas para su utilización en el sector de la jardinería y floristería en general) a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Smithers Oasis Ibérica, Sociedad Limitada que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de

escisión adoptado así como del Balance de escisión. Dichos acreedores podrán oponerse a la en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 30 de octubre de 2003.—José Manuel Pérez—Manglano Berenguer, Secretario del Consejo de Administración de Inmosagunto, Sociedad Anónima.—52.426. 2.ª 25-11-2003

### INPISA DOS, SIMCAV, S. A.

El presente anuncio complementa al anuncio de disminución de capital social inicial publicado por la sociedad el día 20 de noviembre de 2003 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En consecuencia se hace público que se disminuye el capital social inicial en siete millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta euros, asimismo se manifiesta que la finalidad de esta disminución es la de convertir capital inicial en capital en circulación, aprovechando las características del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de los acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Félix Serra Bayona.—52.632.

### INPU, S. A.

#### Sociedad unipersonal

El accionista único de la sociedad Inpu, Sociedad Anónima ejerciendo las competencias de la Junta General, en su decisión del día 26 de Septiembre de 2003 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de la cual era el único acreedor, aprobando el siguiente balance final y adjudicándose la totalidad del haber social:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	46.031,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>46.031,63</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	69.116,39
Reserva Legal .....	2.115,14
Reserva voluntaria .....	11.068,95
Resultado negativo anterior .....	-42.085,05
Pérdidas y ganancias .....	-4.836,83
Cuenta corriente socio .....	10.653,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>46.031,63</b>

Barcelona, 27 de septiembre de 2003.—El liquidador, Juan Puig Pagès.—51.977.

### INVERGOR, S. A.

La Junta General Universal de 19 de Diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cuantía de 30.050,60 euros con cargo a reservas de libre disposición.

Lo que se comunica conforme dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 10 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, D. Ulpiano González Ortigosa.—51.646.

### INVERSIONES VERDES, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Rodríguez Arias, 5, 1.º de Bilbao, en primera convocatoria el próximo día 15 de diciembre de 2003 a las doce horas de la mañana, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2003 en el mismo lugar y a la misma hora, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso aprobación, de nombramiento de renovación o reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en la Ley o en los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a obtener su entrega o su envío de manera inmediata y gratuita.

Bilbao, 11 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Hernando Monroy.—52.659.

### INVERSORA TRIANA, S. A.

#### Balance de liquidación

En la Junta General de carácter universal de la sociedad celebrada el día 21 de octubre del presente año se tomó el acuerdo de liquidar y disolver la sociedad, aprobando el balance final, mediante la adjudicación a los socios del activo resultante.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo (euros) .....	553.938,31
Inmovilizado .....	517.848,53
Inmovilizaciones materiales .....	301.848,33
Total inmovilizado .....	517.848,33
Activo circulante .....	36.089,78
Deudores .....	23.317,46
Tesorería .....	12.772,32
Total activo circulante .....	36.089,78
<b>Total Activo .....</b>	<b>553.938,31</b>
<b>Pasivo:</b>	
Pasivo (euros) .....	553.938,31
Capital social suscrito .....	274.365,63
Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias (Ben. o perd.) ..	30.168,77
Total fondos propios .....	519.396,24
Acreedores a corto plazo .....	2.940,88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>553.938,31</b>

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Armando Bordes Martín.—52.808.

### IPLACOM, S. L.

#### Convocatoria Junta Judicial

Dña Marta Solana Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente junta general de la sociedad anónima Iplacom S.L., con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación por el órgano de administración de la memoria, balances y cuentas, para su examen, discusión y aprobación, en su caso, de los ejercicios económicos de 1999,2000,2001 y 2002, cerrados el 31 de diciembre de los mismos años.

Segundo.—Censura de la gestión social de los años 1999, 2000, 2001, y 2002.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador, si legalmente procede.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en Santander, oficinas de la Cámara de Comercio, el día 22 de diciembre de 2003, y hora de las 11, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Jesús Gómez Garate.

Dado en Santander a catorce de noviembre de dos mil tres.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—52.751.

### ISS EUROPEAN CLEANING SYSTEM, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### LIMPIEZAS TABAR, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### LIMPIEZAS GARAYALDE NAVARRA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### LIMPIEZAS LYM, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 24 de noviembre de 2003, los respectivos accionistas únicos de Iss European Cleaning System, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, y Limpiezas Garayalde Navarra, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, y los respectivos socios únicos de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, Limpiezas Garayalde Navarra, Sociedad Anónima sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por Iss European Cleanin System, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 24 de noviembre de 2003.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de Iss European Cleaning System, S. A. sociedad unipersonal; Limpiezas Tabar, S. L. sociedad unipersonal, Limpiezas Garayalde Navarra, S. A. sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, S. L. sociedad unipersonal.—52.633. 1.ª 25-11-2003